

AVISO No. 209

09 DE ABRIL DE 2024

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **BLANCA ESTELA MORENO GARCIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 5715 DEL 21 DE MARZO DE 2024**

Persona a notificar: **BLANCA ESTELA MORENO GARCIA**

Dirección de notificación usuario **B/ VIEJA LIBERTAD C 126**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**NATALIA ROMERO ORREGO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q., 09 de abril de 2024

Señora:

**BLANCA ESTELA MORENO GARCIA**

Dirección: **B/ VIEJA LIBERTAD C 126**

**Matricula No. 45449**

Armenia, Quindío.

**ASUNTO: Notificación por Aviso No. 209 OFICIO PQRDS 5715 DEL 22 DE MARZO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 209 OFICIO PQRDS 5715 DEL 22 DE MARZO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIO SU PETICIÓN.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**NATALIA ROMERO ORREGO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

**OFICIO PQRDS 5715**

Armenia, Q. 22 de marzo de 2024

Señora:

**BLANCA ESTELA MORENO GARCIA**

Dirección: **B/ VIEJA LIBERTAD C 126**

**Matricula No. 45449**

Armenia, Quindío.

**Asunto: Respuesta petición radicado 2024PQR72995.**

Cordial Saludo;

Con respecto a la petición radicada en esta entidad, relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa a la señora **BLANCA ESTELA MORENO GARCIA**

1. Que con ocasión de la solicitud presentada se procedió a ordenar una visita en el predio identificado con matrícula **45499**, encontrando lo siguiente:  
“...SERVICIO DIRECTO Y DESOCUPADO. FIRMA BLANCA STELLA MORENO....”
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la : **B/ VIEJA LIBERTAD C 126**, identificado con **Matricula 45499** , se observó que el aparato de medición se encuentra **FRENADO** desde el año 2023, motivo por el cual no registra movimiento y se le cobra bajo la modalidad de cobro por promedio.

Consumos por Periodo									
Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro	
2024	3		5274	40	40	15 LECTURA	TAPADO	14/03/2024	
2024	2		5255	40	26	20 LECTURA	DIRECTO	14/02/2024	
2024	1		5236	26	12	14 LECTURA	TAPADO	15/01/2024	
2023	12		5217	12	0	12 LECTURA	DIRECTO	15/12/2023	
2023	11		5198	0	0	14 LECTURA	DIRECTO	16/11/2023	
2023	10		5179	0	0	14 LECTURA	TAPADO	18/10/2023	
2023	9		5160	0	0	14 LECTURA	TAPADO	15/09/2023	
2023	8		5141	0	0	14 LECTURA	TAPADO	17/08/2023	
2023	7		5122	0	0	14 LECTURA	TAPADO	17/07/2023	
2023	6		5103	0	0	0 LECTURA	DESOCUPADO	16/06/2023	
2023	5		5084	0	0	0 LECTURA	DESOCUPADO	17/05/2023	
2023	4		5065	0	0	0 LECTURA	DESOCUPADO	17/04/2023	
2023	3		5046	0	0	0 LECTURA	DESOCUPADO	16/03/2023	
2023	2		5027	0	0	14 LECTURA	TAPADO	14/02/2023	
2023	1		5008	0	0	0 LECTURA	TAPADO	16/01/2023	

3. De esta manera es constatado que el medidor se encuentra frenado, razón por la cual se hace necesario que este sea cambiado, se evidencia que al respecto la usuaria ya se



encuentra realizando el tramite pertinente al entregar el medidor nuevo para la instalación correspondiente el pasado 19 de marzo de 2024, tal y como se puede evidenciar en la imagen que se adjunta a continuación.

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems
Fecha Radicado				19/03/2024
Fecha Respuesta				----
Radicador				luzer
Tipo Respuesta				6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación				1 - PENDIENTE NOTIFICACION
Medio Recepción				1 - PERSONAL
Tipo Tramite				4 - SOLICITUD
Observación	RECEPCION MEDIDORES INSTALACION- PROPORCIONADO POFR EL USUARIO - COBRAR INSTALACION - BLANCA ESTELLA MORENO - CELULAR 3133966644- 3113109719 - FAVOR LLAMAR ANTES DE IR			

4. Que el **art 146 de la ley 142 de 1994** estipula *“La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”*.
5. Ahora bien, de igual manera se pudo constatar con ocasión de la visita realizada en el predio el 13/03/2024 que el predio ubicado en el B/ VIEJA LIBERTAD C 126, se encuentra desocupado, razón por la cual se encuentra procedente descontar el valor de consumo facturado en el periodo de marzo de 2024, correspondiente a la cuenta de acueducto **No. 66550605** así como también descontar los valores facturados por producción del servicio en las cuenta de aseo **No. 66550607**, correspondiente al periodo de marzo de 2024; de igual manera es procedente establecer la observación de lectura **“DESOCUPADO”** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **45449**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **45449**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a **“DESOCUPADO”**, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 45449**.

6. Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.
7. De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.
8. Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Atentamente,



**NATALIA ROMERO ORREGO**  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP